

## PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA MARÍA TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ, DON PABLO JUAN CALVO LISTE, DOÑA ROCÍO DE MEER MÉNDEZ, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS Y DOÑA GEORGINA TRÍAS GIL, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Atendiendo a una noticia publicada por El Mundo, "la gestión de los centros de menores ha enfrentado incluso a Mónica Oltra con el Defensor del Pueblo valenciano, que





GRUPO PARLAMENTARIO

la llegó a acusar de entorpecer una investigación al respecto. Pero esa investigación ha concluido ya y, de nuevo, saca a la luz irregularidades".

En cuanto a dicha investigación, debemos señalar que "corrió en paralelo a la que desveló la existencia de 175 menores que podían haber sido víctimas de abusos. En este último caso, el Defensor del Pueblo dio carpetazo a la investigación al aceptar el departamento de Oltra sus recomendaciones, algo que acaba de hacer también para los centros de niños con problemas de conducta. Aunque desde la Conselleria no lo confirman, así lo aseguran fuentes de la Sindicatura de Greuges, cuya resolución sobre este caso alerta de incumplimientos de la normativa en cuestiones tan sensibles como la medicación de los menores o su tiempo de estancia en los centros"<sup>2</sup>.

Por otro lado, el señor Luna González, Defensor del Pueblo valenciano, afirma que, "mayoritariamente, a los menores se les administra medicación que, en todo caso, está prescrita y pautada por los facultativos», pero «no se recaba el consentimiento informado a los que por ley se les reconoce ese derecho» (...) Es más, según el Síndic, «al menos en 20 casos no se dispone de diagnóstico, aunque algunos de estos casos reciben medicación»"<sup>3</sup>.

A su vez, y atendiendo al tiempo máximo de estancia de los niños en los centros, el informe del Defensor del Pueblo alerta de otro posible incumplimiento. La resolución oficial del Síndic explica que, "si bien en la normativa estatal no ha sido

valenciana/2022/03/31/62449444fc6c83cf2e8b45f2.html

https://www.elmundo.es/comunidad-

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>https://www.elmundo.es/comunidad-

valenciana/2022/03/31/62449444fc6c83cf2e8b45f2.html

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Ídem.





GRUPO PARLAMENTARIO

establecido, la instrucción nº 5/2015 de 12 de febrero fijó en 9 meses, que podrían sobrepasarse excepcionalmente"<sup>4</sup>.

Por último, el Defensor del Pueblo reprende a la Consejería que "no ha informado de los estándares internacionales y del control de calidad al que están sujetos los centros específicos para menores"<sup>5</sup>.

Así las cosas, se plantea la siguiente

## **PREGUNTA**

1. ¿Qué medidas promoverá el Gobierno, en el marco de sus competencias o en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, para evitar que se suministre medicación a menores tutelados que no disponen de diagnóstico?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 25 de abril de 2022.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Ídem.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup>https://www.elmundo.es/comunidadvalenciana/2022/03/31/62449444fc6c83cf2e8b45f2.html





GRUPO PARLAMENTARIO

VºBº Dª Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

Da María Teresa López Álvarez.

Diputada GIVOX

D. Pablo Juan Calvo Liste.

Diputado GPVOX.

D<sup>a</sup> Rocío de Meer Méndez.

Diputada GPVOX.

Caheza Ruiz Solás.

Diputada GPVOX.

Da Georgina Trías Gil

Diputa da GPVO